



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº  
Salta, 23 OCT 2018  
EXPEDIENTE Nº 7033/15

955 - 18

**VISTO:** La planificación presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora Adjunta Interina de la asignatura **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, para el Período Lectivo 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

**Que** a fs. 75 del expediente de referencia, obra Despacho Nº 408/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

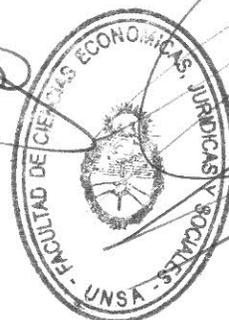
**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la planificación que obra de fs. 67 a 72, de la asignatura **FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Hermosinda EGÜEZ, Profesora a cargo de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la Profesora Hermosinda EGÜEZ, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones de Alumnos e Informática para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

*(Handwritten signature)*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llinos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO I (Res. Nº 624/04)

955 - 18

**PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA**

**CARRERA(S):** Contador Público Nacional – Sede Tartagal  
**ASIGNATURA:** FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO – MATERIA TEÓRICA  
**AÑO DE LA CARRERA:** 3º Tercero **PLAN DE ESTUDIOS:** 2003  
**CUATRIMESTRE:** 2º  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** 6 horas  
**PERIODO LECTIVO:** 2018

**EQUIPO DOCENTE**

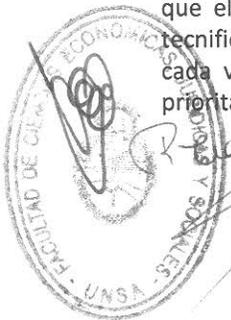
DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Adjunto (interino)	Simple
Hernández Berni, Franco	JTP (regular)	Simple

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria. Se integra, dentro del plan de estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, con el conocimiento particularizado de los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales que se estudian posteriormente en las materias de Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, suministrando al alumno herramientas de análisis para el mejor aprendizaje de las leyes que componen el sistema normativo argentino. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, los alcances de la exigencia del "solve et repete" en la material.

**OBJETIVOS**

Se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de los aspectos estructurales de los tributos en general: sus hechos imponible, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitivas de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. Se trata de suministrar al alumno herramientas para una adecuada lectura e interpretación de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia. Finalmente, y no de menor importancia, se trata de introducir la debida "conciencia tributaria" con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general. Asimismo, se procura aprehender el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso. Todo ello en el marco de una formación integral del alumno como ser humano y teniendo en cuenta que el proceso de enseñanza aprendizaje está recibiendo el impacto de una sociedad cada vez más tecnificada de modo tal que el profesional debe estar preparado para ello, para los profundos cambios cada vez más vertiginosos. En tal sentido la formación por competencias debe ser uno de nuestros prioritarios objetivos como docentes.





**PROGRAMA DE CONTENIDOS (COINCIDEN ANALÍTICO Y DE EXAMEN YA QUE PARA ESTE ÚLTIMO SE SELECCIONAN TEMAS DEL PRIMERO)**

**Con las reformas introducidas por la ley 27.430**

**UNIDAD 1:**

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno. Trascendencia de su estudio.

**UNIDAD 2:**

1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

**UNIDAD 3:**

- 1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.
- 2- Crédito público. Distintas modalidades del endeudamiento. Empréstitos públicos.
- 3- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Teoría general del impuesto. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Los principales tributos en el orden nacional, provincial y municipal. Principios de la imposición.
- 4- Efectos económicos de los impuestos.

**UNIDAD 4:**

- 1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas.
- 2- La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

**UNIDAD 5: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO**

- 1- Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno. Doble imposición interna: su consideración constitucional y modelos propuestos para evitarla.
- 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional.
- 3- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios.

**UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

- 1- Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible.
- 2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica.
- 3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla.
- 4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias.

**UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

- 1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías.
- 2- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas.

**UNIDAD 8: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

- 1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria.





- 2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción. El caso particular de los agentes de retención y percepción.
- 3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación.

**UNIDAD 9: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

- 1- Derecho administrativo tributario: concepto. Las funciones y facultades de la Dirección General Impositiva y de las Direcciones Generales de Rentas locales.
- 2- Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo.
- 3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos.
- 4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases.
- 5- Cómputo de términos. Régimen de consulta.

**UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

- 1- Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías.
- 2- Formas de determinación: Distintas clases.
- 3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos.

**UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

- 1- Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible y presuntiva.
- 2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo.
- 3- Modos de notificación de la determinación.

**UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

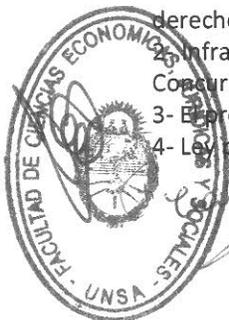
- 1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: concepto y generalidades. Régimen de prórrogas.
- 2- Otros medios de extinción de la obligación tributaria.
- 3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
- 4- El juicio de ejecución fiscal (Es parte del Derecho Procesal Tributario, pero a los efectos didácticos se lo incluye en esta unidad).
- 5- Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 6- Anticipos y pagos a cuenta.
- 7- Privilegios fiscales.

**UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

- 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.
- 2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo de los mismos.
- 3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

**UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO**

- 1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común. Infracciones materiales y formales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia. La elusión como infracción punible.
- 3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.
- 4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos.



*[Handwritten signature]*



**UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO**

- 1- Derecho procesal tributario: concepto. Jurisdicción y proceso tributario: análisis de sus características. Órganos jurisdiccionales: distintas clases.
- 2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.
- 3- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.
- 4- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

**UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- 1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

**BIBLIOGRAFÍA GENERAL (ordenada alfabéticamente)**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA LOS ALUMNOS:** El alumno debe contar como mínimo con los textos legales y reglamentarios. Se indican, en la medida de lo posible, distintos textos a fin de facilitar al alumno la obtención de los mismos.

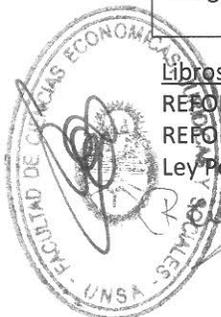
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Año de edición
Autores varios	Impuestos comentados y sus suplementos de colección práctica	Errepar S.A.	Actualización periódica
Celdeiro, Carlos	Cuadernos de procedimiento tributario (11)	Errepar	2018
Espeche, Sebastián	Curso de Derecho Financiero	Errius	2016
García Vizcaíno, Catalina	Manual de Derecho Tributario (y las versiones anteriores en dos tomos)	Abeledo Perrot	2015
Giuliani Fonrouge, Carlos M. – Actualizado por Susana Camila Navarrine y Rubén Oscar Asorey	Derecho financiero. Tomos I y II	La Ley S.A.	2004
Jarach, Dino	Curso de derecho tributario	Cima	1980
Jarach, Dino	Finanzas públicas y derecho tributario	Abeledo Perrot	2003
Pérez, Daniel G.	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO – RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL – Tomo I –	Errepar	2006
Simesen de Bielke, Sergio Armando y Egüez, Hermosinda	Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal Tributaria de los administradores de empresas	Errepar	2010
Villegas, Héctor B.	Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario – 10° Edición	Astrea	2016

Libros solicitados en el presente año lectivo:

REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 KAPLAN / VOLMAN - Errepar 2018

REFORMA TRIBUTARIA. LEY 27430 BERTAZZA / VARIOS - LA LEY 2018

Ley Penal Tributaria Comentada. Jorge Enrique Haddad. Abeledo Perrot 2018



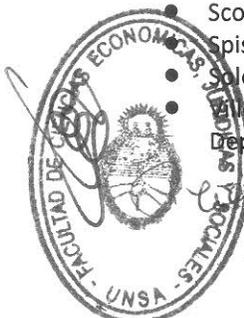


**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** En clases teóricas y prácticas se indica la bibliografía que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.

Revistas especializadas (Impuestos, La Ley, Errepar, publicaciones de la AFIP, etc.), instrumentos informáticos (Errepar, La Ley online, Trivia, Tributum, etc.).

**BIBLIOGRAFÍA DE PROFUNDIZACIÓN:** Si los alumnos tienen interés pueden ahondar sus conocimientos en una diversidad de textos, a los que pueden acceder en la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas o en las personales de los profesores. Algunos textos tienen una cierta antigüedad, no obstante, siguen siendo muy valiosos. Entre otros:

- Material de los Congresos Tributarios organizados por el CPCECF, de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, del CIAT, entre otros organismos.
- Textos sobre temas muy específicos y que se profundizan en los cursos de posgrado como por ejemplo:
- Araujo Falcao, Amílcar - El hecho generador de la obligación tributaria – Ed. Depalma. 1964.
- Asociación Argentina de Estudios Fiscales - Homenaje al hecho imponible de Dino Jarach - Ediciones Interoceánicas S.A. 1994.
- Casas, José O. - Presión fiscal e inconstitucionalidad. Edit. Depalma 1992.
- Díaz, Vicente Oscar - La falsedad del hecho tributario en la dogmática penal - Edit. Macchi 1992.
- Díaz, Vicente Oscar - La seguridad jurídica en los procesos tributarios - Edit. Depalma. 1994.
- Díaz, Vicente Oscar - Ensayos de derecho penal tributario - Edit. Errepar. 1995.
- Díaz, Vicente Oscar - Límites al accionar de la inspección tributaria y derechos del administrado. Edit. Depalma. 1997.
- García Belsunce, Horacio - Temas de Derecho Tributario - Edi. Abeledo Perrot. 1982.
- García Belsunce, Horacio - Derecho tributario penal - Edi. Depalma. 1985.
- García Belsunce, Horacio - La autonomía del derecho tributario - Edit. Depalma. 1996.
- García Belsunce, Horacio y otros - Estudios de derecho constitucional tributario - Edit. Depalma. 1994.
- García Belsunce, Horacio - Estudios financieros - Edit. Abeledo Perrot. 1966.
- García Vizcaíno, Catalina - El procedimiento ante el T.F.N. - Depalma.
- Godoy, Norberto J. - Teoría general del derecho tributario. Edit. Abeledo Perrot. 1992.
- Jarach, Dino - El hecho imponible. Ed. Abeledo Perrot. 1971.
- López Aguado, Antonio - Los impuestos y la Constitución - Ed. Macchi.
- Luqui, Juan C. - La obligación tributaria - Edit. Depalma. 1989.
- Luqui, Juan C. - Derecho constitucional tributario - Edit. Depalma. 1993.
- Martín, José María y Rodríguez Usé, Guillermo - Derecho tributario procesal - Edit. Depalma. 1987.
- Navarrine y Asorey - Presunciones y ficciones en el derecho tributario - Edit. Depalma. 1985.
- Pérez, Daniel G. – PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO – RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL – Tomo I – ERREPAR, 2006
- Sainz de Bujanda, Fernando - El nacimiento de la obligación tributaria. Análisis jurídico del hecho imponible. En TEMAS DE DERECHO TRIBUTARIO, Ed. Cangallo (Distribuidora) – Bs. As. 1968
- Sanz de Urquiza, Fernando - El proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación - Zavalía Editor. 1995.
- Scotti, Nicolás - El proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación - Ed. Cangallo. 1974.
- Spisso, Rodolfo - Derecho constitucional tributario - Edit. Depalma. 2000.
- Soler, Frohlich y Andrade - Derecho tributario (teoría general) - Edit. La Ley. 1993.
- Vegas, Héctor B. - Los agentes de retención y percepción en el derecho tributario argentino - Depalma. 1976.





### METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura se realiza mediante la combinación de clases de exposición y presentación de los temas, lectura colectiva de normas legales a interpretar, lectura de casos de jurisprudencia por parte del alumnado y su discusión en grupos realizándose finalmente la exposición por un alumno designado al efecto, presentaciones de temas en Power Point, etc. Se suministra al alumnado una "Guía de clases", confeccionada por los profesores al inicio de cada tema y con actualización periódica (procurando su adecuación a los cambios normativos o de jurisprudencia que pudieran haberse producido y que resulten relevantes), siendo éste el principal modelo de estudios que se complementa con la bibliografía disponible en biblioteca; para alguna bibliografía particular recomendable se deriva a los alumnos a la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Es de mucha utilidad el uso de la Plataforma Moodle.

### CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán, durante el cursado, un test obligatorio de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesario para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dicho test o no lo aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Para la evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el nivel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el Profesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que sólo uno de los puntos no se encuentre debidamente desarrollado.

Puede utilizarse también la evaluación mediante cuestionarios de temas específicos.

El alumno que solicita ser evaluado mediante la exposición oral debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva.

Puede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas.

### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación del test de autoevaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación del mismo, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre".

### RECURSOS A UTILIZAR

**Recursos humanos:** Los profesores mencionados al inicio de la presente planificación.

**Conducción de las clases:** Herminia Egüez y Franco Hernández Berni.

**Recursos físicos y material didáctico:**

- Guía de clases, preparada por los profesores y actualizada periódicamente.
- Lectura y discusión en grupos de alumnos con previo planteo de las consignas para los casos planteados.
- Análisis de jurisprudencia en talleres organizados al efecto.
- Uso de cuadros sinópticos, pizarrón y tiza, presentaciones en Power Point.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

955 - 18

**ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES**

Comisión	Teór./Práct.	Responsable alternativo	Horas Semanales
Única	Teórica	Cra. Hermosinda Egüez , Dr. Franco Hernandez Berni	6 presenciales

**CALENDARIO – Habitualmente se dictan 8 horas de clases semanales para compensar cuando se pierden por razones de fuerza mayor como por ejemplo "piquetes"**

- 1- 14 agosto unidades 1 y 2
- 2- 15 agosto unidad 3
- 3- 21 agosto unidad 3
- 4- 22 agosto unidad 4 y 5
- 5- 28 agosto unidad 5
- 6- 29 agosto unidad 6
- 7- 4 septiembre sigue unidad 6
- 8- 5 septiembre unidad 7 y 8
- 9- 11 septiembre unidad 8
- 10- 12 septiembre unidad 9
- 11- Dos semanas sin clases por festividades del milagro y exámenes
- 12- 26 septiembre unidad 9
- 13- 02 octubre unidad 9
- 14- 03 octubre unidad 10
- 15- 9 octubre unidad 10
- 16- 10 octubre unidad 11
- 17- 16 octubre unidad 12
- 18- 17 oct unidad 12 y 13
- 19- 23 octubre unidad 13
- 20- 24 octubre unidad 14
- 21- 30 octubre unidad 14
- 22- 31 octubre unidad 14
- 23- 06 noviembre unidad 14
- 24- 07 noviembre unidad 15
- 25- 13 nov unidad 15 - **PARCIAL HASTA PENAL, EXCEPTO LEY PENAL TRIBUTARIA**
- 26- 14 noviembre unidad 15
- 27- 20 noviembre unidad 15
- 28- 21 noviembre unidad 16 - **RECUPERATORIO HASTA PENAL, EXCEPTO LEY PENAL TRIBUTARIA**

Entrega de regularidades: hasta el martes 27 de noviembre

**CLASES DE CONSULTA**

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Las clases de consulta surgen del consenso con los alumnos en cuanto a frecuencia, horario y lugar. Independientemente, cada alumno en forma particular o en grupos, pueden solicitar reuniones de consulta más frecuentes, o efectuarlas a través del e-mail de los docentes (método más frecuente y aconsejable por la posibilidad de extender las preguntas y las respuestas).				





**REUNIONES DE CATEDRA**

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Se realizan reuniones plenarias, incluyendo al equipo docente que completa el personal del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, con la frecuencia que resulte necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. Se mantiene contacto permanente por mail.			

**ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

Titulo	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se encuentran previstas actividades en forma permanente surgiendo las labores de las iniciativas de cada docente, en especial en ocasión de la celebración de Jornadas o Congresos. Independientemente, cada docente tiene amplia libertad para seleccionar un tema y realizar las gestiones tendientes a su publicación en medios especializados, lo que consta en sus CV. Eventualmente, a fines de proyectar la actividad docente al medio social, se preparan artículos de comprensión simple para su publicación en diarios o revistas locales respondiendo a pedidos especiales. En la actualidad Cra Hermosinda Egúez conforma un equipo de trabajo que dirige la Cra. Liliana Galdeano quien ha presentado un Proyecto de Investigación a través de CIUNSa para investigar: "Eficacia académica, desgranamiento y deserción en la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Tartagal. U.N.Sa."			

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Las organizadas por la Facultad. La preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento también están a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.		

**PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS**

Reuniones científicas	Lugar y fecha
A cargo de cada integrante del equipo o en presentaciones grupales, lo que normalmente sucede por invitaciones de otros organismos, lo que consta en sus CV. Así mismo, los docentes, como ex graduados del Posgrado de Especialista en Tributación de n/ Facultad organizan los Encuentros Tributarios de la Región NOA, participando como presentadores de trabajos y su exposición.	

**ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS**

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
Los cursos o seminarios surgen, generalmente, de requerimientos de los organismos profesionales (Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), siendo normal el dictado de los mismos en Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Jujuy, sobre temas propuestos por los organizadores-invitados. Igualmente, se desarrollan conferencias sobre temas puntuales, relacionados con la asignatura, en oportunidad de celebrarse Jornadas del Centro de Estudiantes de la Facultad y Seminarios o Talleres sobre temas de interés.		

**DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:**

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Los docentes combinan sus actividades dentro de las tareas generales del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, pudiendo realizar tareas conjuntas o individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 10 horas dentro de las actividades del Departamento.				

**OTRAS ACTIVIDADES**

Realizadas por cada docente, según consta en sus respectivos curriculums.
---

